

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 131/94.- 19-05-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 19 DE MAYO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:12 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE:DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1.994, siendo las doce horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TREINTA Y UNA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 28 DE ABRIL, 5 DE MAYO Y 12 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de Abril de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

Igualmente, se da cuenta del borrador del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1.994, y se produce la siguiente observación: En el punto 2º.-4.-, donde dice "1º.- .../... 92-93.../...", debe decir, ".../...93-94.../..."; y no produciéndose ninguna otra observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta

de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

Asimismo, se da cuenta del borrador del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 1.994, y se produce la siguiente observación: En el punto 2§.-4.-, en la parte dispositiva se suprime el apartado 2§ por ser innecesario, una vez se ha recepcionado el las se#calización adquiridas. Y no produci#ndose ninguna otra observación, por la PRE#SIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referen#ciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 10 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de Mayo de 1.994, y encontr#ndolos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unir al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACION DE LA X OLIMPIADA MATEMATICA THALES.

Con motivo de la celebración de la X OLIMPIADA MATEMATICA THALES en su fase regional que tendrá lugar del 21 al 25 de mayo en Roquetas de Mar y siendo el Ayuntamiento Patrocinador de la misma, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación y disposición de un gasto de 450.000 (Cuatrocientas cincuenta Mil) pesetas en concepto de alojamiento de 40 niños y 18 acompañantes según factura presentada por Hoteles Playa (IVA incluido) y de 168.000 (Ciento Sesenta y Ocho Mil) pesetas en concepto de cartelería (IVA incluido).

Consta contraído de la Intervención de Fondos en las partidas 451.226.07 y 451.226.02, del vigente presupuesto ordinario contraídos 11949/94 y 11951/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 450.000 ptas. y 168.000 ptas..

3§.-2.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A ADQUISICION DE UN FAX Y UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDENCIAS.

Con motivo de la puesta en funcionamiento del Centro de atención a Drogodependencias de Roquetas de Mar, se hace preciso para su funcionamiento la adquisición de un Fax, y una fotocopiadora para envío y recepción de informes y protocolos de derivación a Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, Comunidades Terap#uticas, Centros Ambulatorios, S.A.S. etc. Se han solicitado varios presupuestos, siendo los más económicos los modelos de COPIA 8010 de Fotocopiadora y OFX 100 de Fax.

Por ello, se propone a dicha Comisión MUNICIPAL de gobierno la adquisición de dicho equipamiento por importe de 333.385 (Trescientas Treinta y Tres Mil trescientas Ochenta y cinco ) pesetas (IVA INCLUIDO) a la Empresa OLIVETTI-AYBAR OFICINAS S.A.

No consta informe de la Intervención de Fondos. Los presupuestos han sido aportados por las empresas Aybar Oficinas S.A., Copy Centro S.L., Sistemas de Oficinas de Almería S.A.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Adquirir un fax y una fotocopiadora para equipamiento del Centro de Atención a Drogodependencias de Roquetas de Mar por importe de 333.385 (Trescientas Treinta y Tres Mil trescientas Ochenta y cinco ) pesetas (IVA INCLUIDO) a la Empresa OLIVETTI-AYBAR OFICINAS S.A.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por importe de 333.385 pesetas.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Area de Servicios Sociales y al Oferente.

3§.-3.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A ADJUDICACION OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVO EL PUERTO (VESTUARIOS).



El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada construcción "Pista Polideportivo El Puerto, (Vestuarios) a la empresa Construcciones Manuel Villanueva Fuentes, con un presupuesto de 8.000.000 pesetas, una vez revisados los presupuestos presentados por 3 empresas del sector, y considerado que la empresa propuesta es la más ventajosa, dada sus características técnicas y económicas.

Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor Accidental de Fondos, existe consignación presupuestaria en la partida del capítulo de gastos 4.5.2.611.00 del ejercicio de 1.993, afectada al presupuesto nº 2 de la Caja Rural de Almería.

Consta en el expediente:

- \* Moción del Concejal Delegado de Urbanismo reseñada.
- \* Informe de la Intervención de Fondos de fecha 19 de Mayo de 1.994.
- \* Informe Técnico de fecha 18 de Mayo de 1.994.
- \* Presupuestos de los oferentes:
  - Manuel Villanueva Fuentes Construcciones (Paseo de Los Baños 56, 04740, Roquetas de Mar).
  - Hispano Almería S.A. (Calle El Alcazar nº 7.-1º, 04006-Almería).
  - Por y Demers S.L. (Calle Dr. Gregorio Marañón 43.-1º.-6º, 04006-Almería).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1º.- Adjudicar a la empresa MANUEL VILLANUEVA FUENTES CONSTRUCCIONES la ejecución de la obra denominada construcción "Pista Polideportivo El Puerto, (Vestuarios), por importe de 8.000.000 pesetas.

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 8.000.000 pesetas a la empresa Manuel Villanueva Fuentes Construcciones.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

3º.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A DACION DE CUENTAS DEL CONVENIDO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE FACILITACION DE LA REALIZACION DE PRACTICAS DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Con fecha 13 de Mayo de 1.994, de una parte el Excmo. Sr. Don Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia, y de otra la Funcionaria Doña María Dolores Gómez Salmerón, en nombre y representación de este Ayuntamiento, según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Mayo del Actual, se ha suscrito el Convenio que tiene como objetivo facilitar la realización de prácticas en este Ayuntamiento por alumnos universitarios a fin de dotar de un complemento práctico la formación académica que reciben en la universidades de Andalucía.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, quedando unida como anexo número dos a la presente Acta.

3º.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A SOLICITUD DE MEDIAS DE FOMENTO DE LA CONTRATACION DEL EMPLEO Y LA ECONOMIA SOCIAL.

Se da cuenta de la solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, relativa a petición de subvenciones y programas de promoción de empleo en el sector jardinería, programa de ocio y tiempo libre tercera edad, fomento de empleo mediante la dinamización social, promoción de empleo para la expansión cultural, promoción de empleo en el sector oficios y asesoramiento básico de empleo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Ratificar la solicitud suscrita por el Alcalde-Presidente el día 30 de Marzo de 1.994 relativa a subvención y programas de promoción de empleo.

3º.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA Nº 374 A.M. CAMBIO DE TITULARIDAD.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 374 A.M., cambio de titularidad, del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 374 A.M., cambio de titularidad, para la actividad de fabricación de objetos de hormigón y venta de hormigón fresco, sita en Carretera de Alicén, Km. 7 y a instancia de JARPRE S.A., por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 10 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 374 A.M., cambio de titularidad, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

#### CUARTO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4§.-1.- Se da cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 17 de Mayo del actual, del siguiente tenor literal: " Tengo el honor de solicitar de su Autoridad, se otorgue felicitación al Policía D. Francisco Antonio García Rodríguez, por los servicios prestados como responsable de Turno, en ausencia del Cabo. Existiendo un ejemplar comportamiento tanto con respecto a sus compañeros como mandos. Significándole que en numerosas ocasiones, incluso fuera de servicio ha colaborado en la detención y puesta a disposición judicial de numeroso delincuentes, poniendo en algunos casos incluso su vehículo particular.

Por todo ello, el citado Policía es un ejemplo a seguir por los demás compañeros, demostrando cooperación, sacrificio y entrega al servicio, así como su afán de superación, que demuestra mediante su participación y asistencia en los cursos que se llevan a cabo, redundando todo lo expuesto en beneficio del interés general y el ciudadano Roquetero en especial.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con el Informe de la Jefatura de la Policía Local, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Policía, otorgar felicitación al Policía Don Francisco Antonio García Rodríguez.

4§.-2.- Se da cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 11 de Abril del actual, del siguiente tenor literal: " que por Agentes de esta jefatura se ha formulado boletín de denuncia nº 1461, por verter basura a un solar en C/ La Molina cruce C/ Pintor Rosales, procedentes de la limpieza de un almacén, siendo denunciado D. Francisco Romera Antequera, con domicilio en C/ Molinero nº 30 de esta Localidad.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, proponer la sanción de 5.000 pesetas por infringir la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos a Don Francisco Romera Antequera, a fin de que, en el plazo de veinte días haga las alegaciones oportunas, transcurrido el citado plazo sin producirse, se elevar a definitiva la correspondiente sanción.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en ocho folios, a la que se une como anexo:

Anexo uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de Mayo de 1.994.

Anexo dos.- Convenio suscrito por este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre facilitación de la realización de prácticas de alumnos universitarios en este Ayuntamiento.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

IITMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-  
PASEO DE ALMERIA 62  
ALMERIA.

Tiene conocimiento esta Alcaldía-Presidencia que por ese Organismo, se está procediendo ejecutivamente contra el patrimonio de Doña Ana Robles Vargas, con N.I.F. nº27185403R, como consecuencia de autoliquidaciones de IVA ingresadas fuera de plazo.

La citada contribuyente tiene arrendada un local a este Ayuntamiento, presentando mensualmente las facturas sin que se atiende al pago con la periodicidad exigida por problemas de Tesorería.

A estos efectos, y como quiera que persiste las dificultades de abono, se le ha recomendado al Arrendador la presentación de una factura proforma, hasta tanto, se pueda proceder al abono de la mensualidad, en cuyo momento y antes del pago, se le exigirá la factura original por los Servicios Económicos, produciéndose en ese momento el devengo del IVA.

De todo lo cual se informa a la Agencia Estatal Tributaria para que se anule y proceda a su archivo de los expedientes incoados en vía de apremio de las cantidades reseñadas, una vez conocidas las circunstancias del retraso en pago del IVA.

Roquetas de Mar (Almería) a 31 de Mayo de 1.994  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Dana Laguna